No. CONTRATO: 35-2-10048-24 Adición 01

CONTRATISTA: COMERCIAL RINO S.A.S, NIT NO. 900.156.622-6, representada legalmente por la señora JENNY MARCELA UBAQUE RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.557.682 expedida en Bogotá D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: $75.000.000,00 (Setenta y cinco millones de pesos moneda corriente).

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (dia-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$15.000.000,00	20	13/12/2024	16/06/2025
Calidad de los bienes	$37.500.000,00	50	13/12/2024	16/04/2026
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 3.750.000,00	5	13/12/2024	16/04/2028

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guia para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Subintendente JUAN CARLOS MILLÁN AGUDELO
Responsable estudios previos Departamento de Policía Quindio